


PAPEL PERIÓDICO DE LA HAVANA

Del Domingo 9 de Agosto de 1795.

Observaciones meteorológicas.

Agosto 95	Termómetro			Barómetro			Vientos.		Meteoros			
	Mañ.	Tard.	Noche	Mañ.	Tard.	Noche	mañ.	tard.				
	á las 6	á las 3	á las 10	á las 6	á las 3	á las 10						
	Grad.	Grad.	Grad.	Pl. Ls.	Pl. Ls.	Pul. Ls.						
1	24	26	25	27	7	27	7	27	8	O	N	Dia claro.
2	24	27	26	27	7	27	7	27	7	ESE	E	Dia cl.c.nub.
3	25	27	25	27	7	27	6	27	8	ESE	E	Tr.p.l.m d.c.
4	24	26	25	27	8	27	6	27	7	E	E	Dia cl.c.nub.
5	24	27	25	27	7	27	6	27	8	E	E	Dia cl.c.nub.
6	24	27	25	27	7	27	6	27	7	E	N	Dia cl.c.nub.
7	24	26	25	27	7	27	6	27	7	ESE	N	Dia cl.c.nub.

Las fiebres de varias especies se han manifestado abundantemente en el discurso del mes pasado. La mayor parte se han declarado con el tipo de ardientes biliosas, y otras con el de pútridas, las cuales despues del quinto ó sexto día, han tomado el tipo de remitentes ò intermitentes, el que en algunas se ha mostrado desde el principio del mal, y algunas de esas últimas fiebres, aunque pocas, se han declarado perniciosas desde la tercera ó quarta accesion. El régimen antiflogístico ha convenido en los principios de casi todas esas especies de fiebres, y despues los evacuantes, que seguidos del uso de la quina han terminado felizmente el curso de esos males; pero el uso precipitado de la quina, administrado ante de haber suficientemente dividido, temperado y evacuado los enfermos, ha sido perjudicial y algunas veces mortal, principalmente en aque-


en las cuales se observaba alguna disposicion inflamatoria
aguda, entraná, lo que no ha sido raro. En las remitentes ó
intermitentes que se han declarado perniciosas, la quina á gran do-
sis ha cortado el vuelo á la enfermedad, y salvado la vida al
enfermo. Se han dexado ver todavia algunas disenterias, reumatis-
mos, dolores cólicos y de nuclas.

NOTICIAS PARTICULARES DE LA HAVANA.

En la última sesion de la Jun-
ta de Gobierno del Real Con-
sulado del dia 5 del actual, que-
dó dispuesto que para deliberar
sobre los puntos que quedaron
pendientes en la de 1.º del
mismo que concurrieron los Sres.
hacendados y comerciantes, se
les cite para el Miercoles próx-
imo inmediato 12 del corriente á
la misma hora á la citada Junta
que ha de celebrarse en las Ca-
sas Consistoriales; y refiriendo
que tal vez podra ser muy
crecido el número de papeles que
se presentarán, y que siendo di-
fuso quizá será escaso el tiempo
para su lectura, se pone á la
consideracion de los Sres. que se
valgan de este medio para co-
municar sus noticias, á fin de
que reduzcan las ideas quanto les
sea posible, y se logre el de que
en el acto quede evacuado lo
que se tratare.

Advertencia En el Periódico
anterior, pagina 257 línea 17 de
la primera columna donde dice,
„y por un efecto de generosi-
dad gratificaron tambien algunas
personas á las que despues de
premiadas habian dado econo-

cer mas habilidad y aplicacion,“
lease, „y por un efecto de ge-
nerosidad gratificaron tambien al-
gunas personas á las que despues
de las premiadas habian dado
conocer mas habilidad y aplica-
cion.“

La Real Sociedad Patriótica
admitirá socios con arreglo á sus
Estatutos en la última Junta que
ha de celebrar el 27 del corri-
ente Agosto. Las personas que
deseen agregarse á este Cuerpo
podrán dirigir sus instancias por
mano del Secretario D. Antonio
Robredo.

Damos á beneficio de los se-
ñores suscritores, y de los de-
mas que comprasen el Periódico,
el adjunto Suplemento.

Ventas Un Negro ladino, in-
gles, de edad de 21 años, co-
chero de pescante á dos caballos,
y sabe tambien algo de peinar
y afeitar: tiene la tacha de ha-
ber robado una vez, por cuya
causa lo vende su amo, y lo
puso en la obra de la calzada
del Campo de Marte, donde lo
podrá ver el que lo quisiera com-
prar, en el mismo precio de
300 pesos que costó hace año

Y medio quando lo traxeron de Jamayca que no sabia cochar. El mayordomo del Excmo Sr. Gobernador dará razon.

Otro llamado Mariano, sano y sin tachas, en 220 pesos libres para el vendedor. En la calle de Mercaderes núm. 215 d.r.

Otro, ingles, nombrado Francisco Antonio, peluquero y cocinero, en 300 pesos. D. Tomas Rivero, que vive en la calle de Riecla núm. 62 dará razon.

Una pareja de caballos pios, muy bonita; uno de tres años, y el otro de quatro. En la casa del Comandante de los Miñones d.r.

Dos Negras criollas, la una como de 12 años, la otra como de 14, sanas y sin tachas, en 500 pesos libres para el vendedor. Frente à la muralla, junto à la Puerta de la Tenaza núm. 7 darán razon.

Otra, conga, de edad como de 18 años, con principios de lavandera y regular cocinera, sana y sin tachas en precio cómodo. En la casa de esta Imprenta darán razon.

Una casa baxa, situada en la calle del Obispo núm. 169. En la Librería de esta Imprenta d.r.

Una excelente volante para ir al campo, y un famoso escape-rate con herraje de plata, en precio cómodo. En la calle del Obispo núm. 30 darán razon.

Una caja de volante ya vestida y con su cogia, en precio

cómo. En la calle de Agustín para la Puerta, en la traspuerta de la fabrica de D. Pedro Zamora, en casa de D. Lorenza Ruz núm. 67 dar. raz.

Otra, nueva, ya vestida, y empezada à pintar, con equidad. En la calle de la Havana núm. 112 darán razon.

Varias jaulas y criaderas de canarios, nuevas y de buen trato, con varios páxaros experimentados. En la calle del Texaco dilo núm. 83 darán razon.

Libros.

Ulloa del Rosario.
Establecimientos Ultramarinos.
Historia de Argel.
Guia del Niño Instruido.
Crisol del Crisol.
Vida de San Antonio Abad.
Arte de Cocina.
Novelas de Zayas.
Deleite de la Discrecion.
David Perseguido.
Lecciones de Química.
Arbiol, Desengaños Místicos.
Agricultura de Prior.
Vida de San Juan de Dios.
VVar, Proyecto Económico.
Ciceron, Oraciones Escogidas.
Flores, Clave Historial.
Rengifo, Arte Poetico.
Cisma de Inglaterra.
Arte de Nebrija.
Fabulas de Hisopo, en latin.
Clamores del Hijo Pródigo.
Fineza de Jesus.
Utilidades de la Quina.
Pastor de Noche Buena.

varos.

Verde de Castilla.
Estilo de Cartas.

Vida de San Antonio de Padua.
San Gerónimo, en latín.

Concilio de Trento, en latín.
Cornelio Népoté.

Manual de Arquitectura.
El Devoto Peregrino.

Ulloa del Rosario.

Larraga, tercera vez ilustrada.
Salazar, Ejercicios de San Igoac.

Villacastin.

Kempis.

Fabulas de Fedro.

Jaen de la Confesion.

Ordinario de la Misa.

Iriarte, Fabulas.

Crohet, Retiro Espiritual.

Compendio de la Religion.

Justianoi, Instituta.

Triunfo de la Religion.

Historia de la última Guerra.

Oficios y Diálogos de Ciceron.

Pongst, Catecismo.

Jamin, Pensamientos Teológicos.

Almeyda, Recreaciones.

El tomo primero de la Física
Experimental.

Compras Dos mulas. En la calle
de Aguilar núm. 40 darán razon.

Un buen cocinero y calesero,
sano y sin tachas, ó un cocine-
ro blanco, à salario, que sea
de buenas propiedades. En la calle
del Obispo núm. 125 dar. raz.

Pérdidas El dia 2 del corriente
se extraviò un relox de oro de
la propiedad de Da. Josepha d.

la Rota, viuda de Bastarrachés
Cuien lo entregare ó diere no-
ticia cierta de su paradero á di-
cha señora, que vive en la calle
del Obispo núm. 165, recibirá
una completa gratificacion.

Se ha extraviado de esta Ciu-
dad al barrio del Horcon situa-
do extramuros, el dia 5 del
corriente, un potrico dorado, de
edad de seis meses. El que lo
encontrare acuda con él á la
casa del Teniente Coronel D.
Anastacio Arango donde se le
gratificará.

Mañana Hoy Domingo 9, si
el tiempo lo permite, empezará
esta diversion en la plaza de los
Toros à las cinco de la tarde.

Toros Mañana Lunes, si el
tiempo lo permite, habrá una
corrida de diez de muerte.

Entradas de Embarcaciones.

De Veracruz en 7 con 19 dias de
navig. Frag. el Sto. Cristo del Buen
Viage, Frag. Na. Sa. de Dolores, y
Berg. Na. Sa. del Rosario, con fru-
tos para Europa, y arriban à espe-
rar Comboy: sus Capitanes D. Ma-
riano Llauger, D. Jayme Esparrago,
y D. Aparicio Elorriaga.

De id. en id. con los mismos dias
Polac. San Joseph, y Berg. la Pura
y Limpia Concepcion, cond. harin.
cordobanes, badanas, jabon, y pel
de estraza de España, carne tasajo,
lentejas, baquetas y pita: sus Capi-
tanes D. Matias Figuerola, y D. San-
tiego Carran.

Con permiso del superior Gobierno.



9 de Agosto de 1795.

El dia 8 del presente mes se ha publicado en esta Ciudad el Edicto siguiente.

POr disposicion del Excelentísimo Señor Don Luis de las Casas, Teniente General de los Reales Exércitos, Gobernador y Capitan General de esta Ciudad é Isla, se previene, que por quanto se han recibido, y van recibiendo en la casa de pública Beneficencia de esta Ciudad todas las mugeres pobres, que en virtud del aviso dado por Edictos de veinte y ocho de Mayo último han acudido al amparo de este piadoso establecimiento, siendo ya absolutamente viciosa la pordioseria de las mugeres, mandó su Excelencia que en esta Ciudad, ni sus arrabales ninguna se atreva á mendigar por las calles, casas, ni Templos, en inteligencia de que la que contraviniere será conducida á la misma Casa para corregirla segun corresponda.

La Junta de gobierno de la casa de Beneficencia, siguiendo su plan de socorrer la indigencia y desterrar la mendicidad, dió principio desde el dia 9 del mes próximo pasado, á la recepcion de las mugeres indigentes que han acudido al amparo de esta Casa, y aunque no se ha denegado acogimiento á ninguna que lo haya querido, es bien corto el número de las que se han presentado, lo que, á la vista del enxambre de pordioseras que inundan las calles, prueba evidentemente el vicio de su mendiguez.

Albergadas las mugeres verdaderamente necesitadas se ha empezado á conducir las pordioseras de profesion, que repugnando toda ocupacion, arreglo y recogimiento, repulsan el asilo que les presenta el benéfico establecimiento; y no pudiendo resolverse á abandonar los encantos de una vida vagabunda y licenciosa, conque se han connaturalizado, resisten llegarse á las puertas siempre abiertas de este Alcazar de la piedad, y aceptar la subsistencia segura y decente que les presenta, prefiriendo mas bien mendigar por las calles un socorro eventual, insuficiente á veces para el preciso alimento, y otras muy excedente aun para sus vicios, introduciendose, á la sombra de la mendiguez, en lo interior de las casas á importunar, quando menos, y usurpar con ficciones y queixidos engañosos una limosna que pertenece á otro: El havanero caritativo se acordará quantas veces su corazon misericordioso penetrado de los lastimeros lamentos de un méndigo, hallandose sin arbitrio para distinguir al vicioso del necesitado, se vió vacilante en la penosa alternativa de despedir sin socorro al necesitado, ó de contribuir para los desórdenes del vicioso, y aventuraba fomentar el vicio por no exponerse, en la duda, á dexar sin alivio la miseria: con la recepcion de las indigentes en la casa de Beneficencia se arrancó la máscara á la hipocresia de las pordioseras, se disipa su impostura, cesan aquellas perplexidades y el hombre juiciosamente caritativo que discernie la verdadera pobreza, y la verdadera caridad, discernirá las verdaderas pobres en las que se hubiesen acogido al amparo de esta Casa de este establecimiento, tanto que ya ofrece, aun en el corto número de las que ha hospedado,

espectáculo tierno y honroso á la humanidad, el espectáculo de la muger anciana, la ciega, la tullida, y corridas, consoladas, y contentas; en estas reconocerá ciertamente las verdaderas pobres, que desde el silencio de aquella honesta y laboriosa mansion mudamente reclaman una parte de la limosna que la caridad de los vecinos virtuosos de la Havana destina al alivio de la humanidad afligida; aplicacion que ofrece al bienhechor la seguridad consolante de ser invertida toda en socorrer la indigencia con lo necesario, y de no disiparse parte alguna en vicios ni superfluidades.

Aunque corto el número de las mugeres que hasta ahora han abrazado voluntariamente el refugio de esta Casa, será crecido el de las pordioseras, que con arreglo al Edicto arriba copiado, se irán recogiendo y conduciendo á ella, y crecidos proporcionalmente los gastos de su manutencion, sin otros fondos, hasta que el Rey se digne acceder al establecimiento de arbitrios solicitados por la Sociedad Patriótica, que lo que ha proporcionado y proporciona el caritativo zelo de este vecindario. La Junta de Beneficencia con la mas segura confianza cuenta con este bien acreditado zelo, y tratando ya de realizar sus efectos ha diputado ocho de sus vocales para recoger en los barrios interiores una subscripcion de caridad conforme lo tiene acordado la Sociedad Patriótica á cuyo cargo puso el Rey este establecimiento, y ha comisionado para el mismo objeto en los quatro barrios exteriores á sus respectivos Capitanes de Partido.

La Sociedad ha creido conveniente que la subscripcion no sea perpetua, sino anual, para que cada uno al fin del año pueda cesar, aumentar, ó disminuir la cantidad para el sucesivo, segun las alteraciones que ocurran en sus intereses, en su voluntad, en las necesidades de la casa de Beneficencia, ó en el concepto de la buena ó mala inversion de las limosnas; de manera, que la cantidad que se subscribiese ahora, á entregar de una vez, ó por meses, no obligará mas que por lo que resta de este año; al fin de él se formará otra subscripcion para el sucesivo, y podrá cada uno hacer entonces la variacion que le pareciere.

En el edificio construido hay partes que se hallan por concluir, y son ya esenciales en el acrecentamiento del número de individuos que han de hospedarse; con cuyo motivo, y el de las crecidas erogaciones en que va entrando el establecimiento, la Junta de Beneficencia hace presente que las cantidades percibidas para la obra se van acabando de invertir, y recuerda á los bienhechores la necesidad en que se halla de recaudar las ya vencidas, que no ha exigido la Junta mientras no ha estrechado la urgencia, teniendo justa consideracion á los buenos vecinos que generosamente se constituyeron á contribuir para el establecimiento benéfico; pero debe ya llamar su atencion á los que tienen pendientes sus ofrecimientos, y á sacarles haber llegado la época precisa de la cobranza para que se sirvan hacer remision á la Tesoreria de la Sociedad. Están en el suplemento al Periódico de 26 de Agosto de 92.

que se hicieron en las Juntas de hacendados y comerciantes que se celebraron los días 22 de Marzo y 3 de Abril de 92 presididas por Excelentísimo Señor Capitan General, y algunos otros por oficios particulares, cuyos documentos podrán consultar los oferentes que estuviesen trascordados, sirviendose arreglarse á las cláusulas que en ellos se expresaron, y publicaron sin contradiccion; con cuya general advertencia se xecusa al Público la molestia de hacerla individual por ahora, á reserva de executarla nombradamente de aquellos ofrecimientos que quedasen olvidados, si resultasen algunos, y tambien de qualquiera otro en que hubiese variacion en la cantidad, ó en las cláusulas, ó impedimento en la cobranza, para continuar instruyendo al Público de los medios que la Sociedad Patriótica posee para la continuacion de esta empresa, ó de los obstáculos que hallase en su execucion.